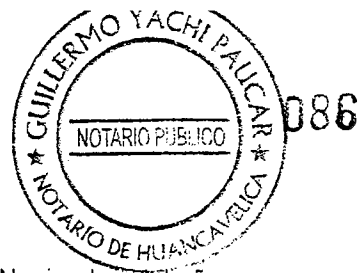


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013
HORA 9:30 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del veintiséis de Noviembre del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Pablo Quiña Capcha, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- ✔ Jorge D. Chávez Benites.
- ✔ Yris Yañet Martínez Buleje
- ✔ Ernan Hugo Ramon LLulluy
- ✔ David Oscar Cépida Quispe
- ✔ Arturo Ccoñas Bejar
- ✔ Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- Oficio N° 187-2013/ALC-MDHH Pasa a orden del día.
- Oficio N° 347-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS. Pasa a orden del día.

INFORMES.-

La consejera Martínez informa que el 12 de noviembre se reunió en Ica con el Director de Energía y Minas y funcionarios de electro dunas y adinensa, con la finalidad de suscribir el convenio con el Gobierno Regional Huancavelica, para dar el mantenimiento los distritos y comunidades que tienen por primera vez electrificación, también precisa que participó en la entrega de cuatri motos a puestos y centros de salud sin efectuar un previo análisis y diagnóstico para la distribución ya que existían puestos de salud que no lo necesitaban, en la gerencia sub regional de Huaytara han habido cambios de funcionarios como de logística y otros, también precisa que en el año 2012 se hicieron compras sobre valoradas y este año se pretende hacer lo mismo y mas aún queriendo hacer firmar a los trabajadores de la red pecosas sobre valoradas por último refiere que hay un expediente técnico de Santiago de Chocorvos que está en la CREET para su aprobación correspondiente.

El Consejero Ramón informa que las obras tiene muchos problemas como la carretera Collpa – Huallarpi, ya que hasta ahora no se culmina y eso es preocupación de la población así como la carretera Andaymarca – Puerto San Antonio, en Colcabamba el año pasado en la audiencia pública se comprometieron a construir el Instituto Superior Tecnológico de Colcabamba y hasta la fecha nada de iniciarse con sus ejecución.

El Consejero Ccoñas informa que el 11 de noviembre participó con el Gerente Sub Regional de Acobamba en la priorización del presupuesto del año 2014, también se habló de los proyectos de Acobamba y que están en la CREET, sobre la I.E de Tororumi tampoco se está atendiendo pese a existir compromisos, de igual forma visitó el colegio José carlos mariategui y que está a punto de colapsar y no se está dando cumplimiento a los compromisos de atención efectuada por el ejecutivo.

La Consejera Almanza informa que participó en la inauguración del local comunal de Pacococha conjuntamente con el presidente regional, donde solicitó información respecto a este proyecto, también informas que participó de la fiesta costumbrista de Ticrapo donde la población le solicitó electrificación de santuario, de igual forma se quejaron del expediente técnico del proyecto carretera Santuario – Corregidor, informa que se reunió con la administración de la gerencia sub regional de Castrovirreyna, para ver el tema de pagos por contratos que no se están cumpliendo, coordinó con responsables de la red de salud respecto

al presupuesto del SIS, por último refiere que hay preocupación de la población del distrito de Castrovirreyna por su expediente técnico de la Av. Libertadores.



PEDIDOS.-

El Consejero Ramón solicita participación de autoridades de Pichos y avalar e impulsar su creación.

El Consejero Cépida solicita informe del Sub Gerente de Estudios sobre el expediente técnico de la I.E N° 36327 de Chuñunapampa e informe del Procurador Público Regional sobre el proceso iniciado sobre irregularidades en las obras construcción puente Ccota y construcción de represa de Huaracco.

La consejera Almanza solicita informe del jefe de OREPI, sobre el estado situacional del proyecto canal de riego Chacoya – Sinto - Yactas e informe del Director de Energía y Minas sobre electrificación de los anexos del distrito de Ticrapo.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Proceso de Interpelación al Director Regional de Salud de Huancavelica.

El Director Regional de Salud señala que ya se cuenta con el acta de transferencia de propiedad de los hospitales móviles, es decir se ha hecho al 100%, que incluye las unidades móviles y equipos médicos y biomédicos, así como de los medicamentos que no son estáticos donde precisa el cuadro del porcentaje de cumplimiento por unidad móvil.

El Consejero Cépida pregunta si los medicamentos estaban vencidos.

El Director Regional de Salud refiere que sobre los medicamentos no estaban vencidos si no por vencerse y por ello a la empresa se le hizo firmar un acta de compromiso de regularización, que eso es correcto y conforme a norma.

El Consejero Cépida refiere que como se acredita la regularización de los medicamentos por parte de la empresa.

El Director Regional de Salud señala que se ha hecho el compromiso de regularización que es un mecanismo utilizado para aspectos como este caso de los medicamentos.

La Consejera Martínez pregunta si hay medicamentos por vencer se puede hacer la reposición, pero por norma tiene que hacerse tres meses antes del vencimiento.

El director regional de salud refiere que sobre ello se tiene que tener en cuenta el porcentaje del consumo en cada establecimiento, asimismo que esta es una transferencia dinámica en lo que se refiere a medicamentos.

El consejero Cépida pregunta sobre el rol de atenciones de las unidades móviles.

El director regional de salud manifiesta que el viernes 28 se va a tener el plan operativo y cronograma de atención de las unidades móviles.

El consejero Cépida manifiesta que si no hay un cronograma ni plan de trabajo se ha estado atendiendo y trabajando a la deriva y eso no es correcto.

El Consejero Ramón refiere que en el SOAT se consigna como propietario a inversiones estrella asimismo porque siguen las atenciones si el consejo regional recomendó no efectuarlo mientras no se haga la transferencia en su totalidad.

El director regional de salud refiere que inicialmente si se paralizó las atenciones, pero por disposición superior se reinició con las atenciones.



La consejera Martínez manifiesta que en el informe no registra la cantidad de medicamentos a vencerse o vencidos y sobre las charlas, asimismo hasta la fecha no se tiene la copia del expediente técnico.

La consejera Almanza recomienda que se exponga mas detalladamente para que tenga claro el consejo regional, sobre que acciones están tomando sobre los ejes a nivel regional y sugiere que para otra citación tenga bastante soporte técnico para absolver las consultas del pleno del consejo regional.

El Director Regional de Salud refiere que cuando asume, asume activos y pasivos, pero que en medio de todas sus posibilidades y limitaciones ha estado cumpliendo con presentar informes al pleno del consejo regional por lo que ofrece sus disculpas por no cumplir con sus compromisos asumidos en los plazos establecidos.

El consejero Ccoñas refiere que según informe el pago por día del conductor es S/. 190.00 y eso al parecer es demasiado exagerado, asimismo un técnico en enfermería que rol cumple en las charlas de capacitación.

El director regional de salud señala que sobre el chofer no es correcto y va a alcanzar la planilla correspondiente sobre el técnico en enfermería se consideraba por que tenían que hacer los tamizajes y triaje ya que esa es su función.

Seguidamente el consejero delegado somete a votación la aprobación de la interpelación al director regional de salud, obteniéndose dos votos a favor (Ramón y Cépida) y tres abstenciones (Martínez, Almanza y Ccoñas), quienes sustentan los motivos de sus abstención pertinente, siendo el fundamento de la consejera Almanza porque asumió los activos y pasivos en setiembre y por ello no se podría interpelar al director, de la consejera Martínez ya que hay responsabilidad compartida entre la dirección de salud y la gerencia de infraestructura, y del consejero Ccoñas por el tiempo asumido en el cargo y en dos meses no se puede poner al día al sistema administrativo y es una decisión muy apresurada.

SEGUNDO.- Oficio N° 405-2013/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Departamental de Huancavelica.

El encargado de la oficina de planificación de la Unidad Ejecutora Hospital Departamental de Huancavelica, señala que el documento es elaborado de acuerdo a las necesidades que se tiene dentro de la unidad Ejecutora de actualización de acuerdo a las necesidades que se tienen con el paso del tiempo y otros.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del ROF de la Unidad Ejecutora Hospital Departamental de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 401 – Hospital Departamental de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 210-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 28 de Mayo de 2012 y demás normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

TERCERO.- Informe N° 2087-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT. – Disponibilidad presupuestal a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados “hogar Teresa Jornet”.



089

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento a la gerencia de presupuesto con la finalidad que amplie su opinión técnica presupuestal sobre la disponibilidad a favor Congregación de las Hermandades de los Ancianos Desamparados "hogar TeresaJornet".

CUARTO.- Oficio N° 653-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS. – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que institucionaliza la organización de la media maratón internacional Huancavelica.

El encargado de la Oficina de Cultura y Deporte señala que la región Huancavelica ha sido desde tiempos atrás, cuna de grandes fondistas y atletas olímpicos de cuyos logros han podido ser orgullo en nuestra historia, obteniendo la satisfacción de distintos lauros logrados por deportistas huancavelicanos, la "Media Maratón Internacional de Huancavelica" se realizó el 21 de julio del 2013, ser una vitrina para mostrar a nuestros atletas Huancavelicanos y descubrir a nuevos talentos en esta disciplina y que esta Maratón es un referente de talla internacional y una autentica fiesta deportiva para la región y el país, el Gobierno Regional de Huancavelica con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de este evento de gran magnitud con el cumplimiento responsable e ineludible; es necesario INSTITUCIONALIZAR la "Media Maratón Internacional Huancavelica".

El consejero Ramón refiere que se encuentra de acuerdo con la petición de institucionalizar la media maratón Huancavelica.

La consejera Almanza precisa que coincide con lo vertido por el consejero Ramón y está de acuerdo con la petición de institucionalizar la maratón Huancavelica.

El consejero Cépida refiere que es prematuro institucionalizar la maratón ya que todavía no se han visto los resultados ni la trascendencia y lo que se tiene que organizar una vez mas y ver los resultados y así poder institucionalizar.

La consejera Martínez refiere que primero se consulte a la gerencia de presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal.

El encargado de la oficina de cultura y deporte señala que ya se cuenta con el techo presupuestal dentro del POA y lo que se requiere es la aprobación.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del pedido de la oficina de cultura y deporte, obteniéndose cuatro votos a favor (Ccoñas, Martínez, Ramón y Almanza) y una abstención del consejero Cépida, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE INSTITUCIONALIZA LA ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATON INTERNACIONAL HUANCAMELICA.

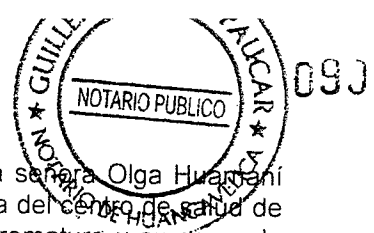
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Institucionalización de la "Media Maratón Internacional de Huancavelica", cuya organización corresponde al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la organización a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte.

QUINTO.- Oficio N° 686-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM. – Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el protocolo de supervisión y fiscalización de la DREM.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una siguiente sesión ordinaria, cuando se tenga el protocolo de supervisión y fiscalización de manera completa, para distribuir a cada consejero regional.

SEXTO.- Informe del Director del Hospital Departamental de Huancavelica sobre el estado de la señora Olga Huamani Quispe, que se encuentra en estado vegetal.



El Director del Hospital Departamental de Huancavelica señala que la señora Olga Huamani Huaman, ingresó al hospital el 13 de setiembre de 2013 de procedencia del centro de salud de Santa Ana, con un diagnóstico de tercigesta de 36Ss x FUR, parto prematuro y su segunda fecha de ingreso fue el 29 de octubre de 2013 de procedencia del Instituto Materno Perinatal de Lima, con un diagnóstico de encefalopatía hipoxia isquémica, bacteremia, foco respiratorio, foco urinario candidiasis, obstrucción intestinal parcial febril y traqueotomía, donde la paciente no requirió de intervención quirúrgica en Lima ya que el manejo fue de estudios especializados orientados al problema neurológico, y la situación actual de la paciente es infección nosocomial por tubo traqueotomía endotraqueal, y estado de coma vigily actualmente la fiscalía penal en coordinación con la PNP solicitó y se le entregó la historia clínica del paciente, y actualmente se investiga en esta fiscalía desde setiembre de 2013, de igual forma se contrató los servicios de auditoria externa pra la evaluación entre otros de la historia clinica del paciente.

El consejero Cépida refiere que la señora ingresó en estado normal y pregunta sobre el Dr. Elmer Lino Julcamanyan, si tiene registro de especialista.

El Director del Hospital Departamental de Huancavelica señala que Lino es un especialista escolarizado pero no tiene registro y ello es permitidoeste año hasta el próximo, donde si se exigirá el registro correspondiente, asimismo refiere que el Hospital de Huancavelica sigue asumiendo el tratamiento de la paciente ya que el esposo no tiene el ambiente adecuado para el descanso y recuperación de la paciente.

El Consejero Cépida manifiesta que si se deslindó responsabilidades administrativas.

El Director del Hospital refiere que no se puede iniciar ningún proceso mientras no se identifique la falta o la negligencia, pero que se está haciendo la auditoria externa.

El consejero Cépida solicita el documento firmado de la auditoría externa.

La consejera Martínez solicita las conclusiones del informe de auditoría y de todo el proceso.

El Director del Hospital Departamental se compromete a entregar la información requerida por los consejeros regionales a la brevedad posible.

SÉPTIMO.- Informe del Director de Defensa Civil, sobre la distribución de ayuda humanitaria por emergencia a nivel regional.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

OCTAVO.- Oficio N° 187-2013/ALC-MDHH.

Respecto a este punto de la agenda se toma de conocimiento el documento ya que existe la transferencia solicitada y fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2013/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de setiembre de 2013.

NOVENO.- Oficio N° 347-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS.

Respecto a este punto de la agenda se adjunta la copia de la addenda de ampliación de plazo solicitada en sesión anterior, subsanando con ello la observación planteada, aprobándose por unanimidad el plan regional de saneamiento y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE SANEAMIENTO HUANCAVELICA AL 2022.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Saneamiento Huancavelica al 2022, conforme al anexo 1, que forma parte integrante de la presente ordenanza regional.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Gobierno Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, en su condición de ente rector en materia de saneamiento regional se encargue de la difusión a nivel regional del plan aprobado, así como de impulsar y acompañar su implementación para los diferentes actores sectoriales, debiendo desarrollar acciones de monitoreo y evaluación a fin de garantizar su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las instancias ejecutivas pertinentes del Gobierno Regional de Huancavelica, la formulación e implementación de las disposiciones normativas complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente plan

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro con treinta de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
[Signature]
PABLO QUIÑA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
[Signature]
Abog. Jordan Cárdenas Aranc.
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]